



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA
NIT: 800.131.049-4

ADENDA No.001

DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA N°.134-2019 CENACTOLEMAIDA.

OBJETO: “ADQUISICION DE INSUMOS, MATERIALES Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ARTILLERIA, EQUIPO DE ARMAMENTO DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL, CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL TOLEMAIDA”.

El señor Director de la Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida en ejercicio de sus facultades legales, así: Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, modificada por la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y en especial a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 de esta última normatividad, donde se fija la exigencia relativa a que las modificaciones a los pliegos de condiciones se debe llevar a cabo a través de Adendas

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1, del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, la Entidad Estatal puede expedir Adendas una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Que la Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12, artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboró el aviso de convocatoria, los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones para que estuvieran a disposición de los interesados en participar en el presente proceso.

Que conforme a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se llevó bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

El proceso se ha desarrollado de la siguiente manera:

- Se publicó el proceso el día veinticuatro (24) de mayo a las 14:00 horas, fijando como fecha de cierre el día 28 de mayo de 2019 a las 10:00 horas.
- Teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. **Procedimiento para la contratación de mínima cuantía: 3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.**
- Que se estableció como fecha límite para la presentación de observaciones hasta el día 27 de mayo de 2019 a las 18:00 horas, recibiendo a través de la Plataforma Transaccional Secop II, observaciones de la persona Natural **John Alexander Mesa Ramírez**, siendo las siguientes:

“De manera Respetuosa me permito solicitar a la Entidad se verifique la Información económica” precios referencia” suministrada en la Invitación Publica vs información



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Cenac Regional Tolemaida –Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo-Cundinamarca
Tel: 8383310
www.ejercito.mil.co
Cenactol@buzonejercito.mil.co



suministrada en N°2 cuestionario plataforma SECOP2 OFERTA ECONOMICA, los cual se reflejan así;

Item 26 - cepillo de grata de mano - valor referente Invitación Publica \$ 9.044 - valor referencia SECOP 2 \$ 534.072

Item 27- Pintura Liquida- valor referencia Invitación Publica \$ 559.300 - valor referencia SECOP2 \$ 81.396

.. Y demás Ítems hasta terminar la Necesidad.

Requerimos a la Entidad para que se hagan las corrección pertinentes al proceso, en razón a que es IMPOSIBLE generar una OFERTAR en el SECOP 2 ya que la información no coincide con lo REFERIDO en la Invitación Publica.

- De igual manera terminada la Necesidad del Grupo N°2 En la invitación pública, se evidencia unas inconsistencias TECNICAS ya que se habla de unas exigencias para TEXTITELES y temas de ASALTO AEREO, situación que no tiene ninguna concordancia con el proceso.

De antemano agradecemos la atención a nuestra observación....”

(“Texto extraído del original Plataforma Secop II)

De acuerdo a lo anterior y en vista de que la presente observación genera dudas y confusiones frente a la presentación de las ofertas y además no se encuentra NINGUNA oferta publicada, esta Central Administrativa y Contable Regional Tolémaida, hace uso de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra reza:

Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación”.

(“Texto extraído del original Decreto 1082 de 2015”)

Los comités Estructuradores, Evaluadores y el Ordenador del Gasto aprueban lo sugerido, y en cabeza del el comité jurídico estructurador se procede a modificar lo referido, acogiéndonos al decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, con el fin de garantizar la transparencia y objetividad en el proceso, así:

En mérito de lo expuesto el Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable CENAC TOLEMAIDA,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFIQUESE: El CRONOGRAMA establecido en la plataforma transaccional SECOP II.

SEGUNDO: EL CRONOGRAMA QUEDARA ASÍ:

Presentación de Ofertas:	29/05/2019 a las 10:00.
Apertura de sobres	29/05/2019 a las 10:05
Informe de presentación de ofertas	29/05/2019 a las 10:10
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	30/05/2019 a las 18:00



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Cenac Regional Tolémaida –Fuerte Militar de Tolémaida, Nilo-Cundinamarca
Tel: 8383310
www.ejercito.mil.co
Cenactol@buzonejercito.mil.co



Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	30/05/2019 a las 19:00
Aceptación de ofertas	04/06/2019 a las 15:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	05/06/2019 a las 10:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	05/06/2019 a las 10:10

TERCERO: MODIFIQUESE EL ANEXO No. 1 DATOS DEL PROCESO ESPECIFICACIONES TECNICAS GRUPO 2 eliminando el texto:

“NOTA ACLARATORIA: Según concepto emitido por la Dirección de Adquisiciones del Ejército, EL ARNES PELVICO Y CUERDA PARA RAPEL **NO** se encuentran excluidos de IVA en la importación de conformidad al decreto 3000 de 2005 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (**“Parágrafo:** No se consideran armas y municiones destinadas a la defensa Nacional los uniformes, prendas de vestir, **Textiles**, material térmico, carpas.)

El proceso de desaduanamiento lo debe realizar el contratista, toda vez que la moneda con la cual se pagará el contrato es en pesos colombianos, así mismo se informa que NO se puede hacer uso de los depósitos Aduaneros del Ejército.

NOTA ACLARATORIA: teniendo en cuenta que, aunque en el país existen empresas que comercializan y distribuyen CUERDAS DINÁMICAS para aplicaciones militares y policiales, es necesario para la ESCUELA DE ASALTO AEREO “ESASA” que estas sean importadas debido a que reúnen los requisitos de calificación, para cumplir con las Normas American Act [BAA] calificado. UL clasificado que cumpla con la edición NFPA 1982/2013, CE EN1891 tipo A NFPA T y certificado UIAA para uso técnico, con fecha de fabricación actualizada no mayor a un (1) año, debido a la amplia experiencia en el trabajo con este material nos brinda mayor seguridad y durabilidad, motivo por el cual entregados los bienes (CUERDAS PARA RAPEL) se solicitara el Manifiesto de Importación”.

Toda vez que por error de transcripción se dejó las notas de un proceso anterior.

CUARTO: MODIFIQUESE el cuadro de precios de Referencia en la Lista de Precios en la Plataforma Secop II GRUPO 2, el cual será nuevamente publicado (consultar en la Invitación Publica No 134 2019)

QUINTO: Los demás aspectos y condiciones del presente proceso de Selección de Mínima No. 134 CENACTOLEMAIDA-2019, que no hayan sido modificados con la presente Adenda No. 01, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

La presente adenda se expide en el Fuerte Militar Tolemaida, Nilo – Cundinamarca, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2019.

ORIGINAL FIRMADO

TC. RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO

Director Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida
Ordenador del Gasto

Elaboro:

ASJ. Sandra Viviana González Lozada
Comité Jurídico Evaluador CENAC - TOL

Reviso:

Mayor **DIEGO FERNANDO AVELLANEDA MORALES**
Jefe de Contratos CENACTOL



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Cenac Regional Tolemaida –Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo-Cundinamarca
Tel: 8383310
www.ejercito.mil.co
Cenactol@buzonejercito.mil.co

